

Valparaíso, 18 de Enero 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0502437

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circulares N° 21, de 2013, modificadas por Circulares 41 de 2013 y 89 de 2015, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud formulario 2667 Folio N° 0502437, presentada con fecha 07/01/2016 por la señora [REDACTED] RUT: [REDACTED] en representación del contribuyente HOSTAL Y TURISMO CERRO ARRIBA LIMITADA, RUT 76.432.745-4, mediante la cual solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) en su presentación.

2°.- Que, atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

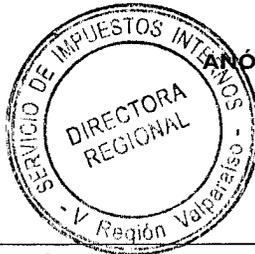
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado declaraciones omitidas determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele a HOSTAL Y TURISMO CERRO ARRIBA LIMITADA, RUT 76.432.745-4, los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

- IMPUESTO IVA => del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 80% de otras multas
- IMPUESTO RENTA => del interés penal de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
- IMPUESTO TERRITORIAL => % del interés penal % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
- OTRAS MULTAS => % del interés penal % de Multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.



NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

[Signature]
TERESA GONZÁLEZ PEÑA
DIRECTORA REGIONAL

N° D1

Notificación de Res. Ex. N° 0502437; de fecha 18 ENE. 2016 , que incluye entrega de giros				
Nombre Contribuyente, Rep., Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe
<i>en representación de Hostal y Turismo Cerro Arriba Limitada</i>	[REDACTED]		<i>Ene. 18 de 2016, 667, 3er Piso, Valparaíso, A 25/01/2016, siendo los 10:15 HRS</i>	<i>ALEX Illanes A.</i>

en representación de Hostal y Turismo Cerro Arriba Limitada

EXPEDIENTE

Notificación Presentada

